

PUBLICACIÓN N°269

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA**

HACER SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; acreedores con la garantía real, y otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **Casa Habitacional**

Departamento: **Putumayo**

Municipio: **San Miguel**

Vereda o Barrio: **Corregimiento Puerto Colón, Barrio Los Cristales**

Número de Matrícula Inmobiliaria: **442-59373**

De acuerdo con la información recolectada en campo, se establece que el predio se encuentra alinderado así:

NORTE:	Desde el punto denominado 19D (Norte 1588818,36 Este 4562466,49) hasta el punto denominado 16A (Norte 1588824,37 Este 4562476,88) en una distancia de 12,0 metros lineales con predios de la señora MARGOTH MORALES
ORIENTE:	Desde el punto denominado 16A (Norte 1588824,37 Este 4562476,88) hasta el punto denominado 17B (Norte 1588818,70 Este 4562480,15) en una distancia de 6,55 metros lineales con la CALLE PUBLICA.
SUR	Desde el punto denominado 17B (Norte 1588818,70 Este 4562480,15) hasta el punto denominado 18C (Norte 1588812,69 Este 4562469,77) en una distancia de 12,0 metros lineales con predios del señor JESUS ALEAZAR.
OCCIDENTE	Desde el punto denominado 18C (Norte 1588812,69 Este 4562469,77) hasta el punto denominado 19D (Norte 1588818,36 Este 4562466,49) en una distancia de 6,55 metros lineales con predios del señor EDILBERTO SOLARTE.

Fuente: Informe técnico predial realizado por la UAEGRTD –Territorial Putumayo, obrante en el expediente.

Zoila Rosa Luna Angulo identificada con C.C. 29.973.324 de Yumbo Valle.

Para que, si así lo consideran, comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Mocoa bajo radicado 86-001-31-21-002-2021-00426-00, a través del correo electrónico del despacho j02cctortmocoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se hace saber que las personas determinadas e indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso y hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.

(firmado electrónicamente)

GLORIA ESMERALDA SANCHEZ ARBOLEDA

SECRETARIA